



**Universidad
de Valladolid**

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30/07/2025, "BOCyl" 19/08/2025.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 18/05/20206 POR EL QUE SE SUBSANA EL ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 2026.

Advertido error por omisión en el Acuerdo de este Tribunal Calificador de fecha 18 de mayo de 2026, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ACUERDA:

Primero. Subsanan la omisión detectada e incorporar al citado Acuerdo el siguiente apartado, con la redacción que debió figurar:

"Primero: Una vez revisadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

- *Anular la pregunta número 50 del cuestionario, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 64.*

- *Mantener las respuestas dadas en el solucionario publicado el pasado 6/05/2026, correspondientes a las preguntas 54 y 56".*

Segundo. Mantener en sus propios términos el resto del contenido del Acuerdo de 18 de mayo de 2026, que no resulta afectado por la presente subsanación.

Tercero. Declarar expresamente que la presente subsanación tiene carácter de corrección de error material por omisión, no implicando alteración sustancial del procedimiento ni de los criterios de corrección aplicados, y que sus efectos se retrotraen al momento de publicación del Acuerdo subsanado, en garantía de los principios de seguridad jurídica e igualdad de los aspirantes.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente subsanación en los mismos medios en que fue publicado el Acuerdo original.

Quinto. Contra el presente acto, que tiene la consideración de acto de trámite cualificado en los mismos términos que el acuerdo subsanado, podrá





**Universidad
de Valladolid**

interponerse recurso de alzada ante el Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Fdo.: César Julián Cerezo Pérez



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 346C-336B-5865-3941*4266. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 18/05/2026 14:24:27. Expediente nº: TABLON-2026-000980

CSV: a1YEa10xbIfdUjRHB/U7IA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	18/05/2026 14:21:40	
	César Julián Cerezo Pérez	Firmado	18/05/2026 13:56:07	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=a1YEa10xbIfdUjRHB%2FU7tA%3D%3D			

